



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SELVA

10470

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Selva por el cual se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 960/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de diferente área de gasto que no afectan altas y bajas de crédito de personal

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Selva por el cual se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 960/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de diferente área de gasto que no afectan altas y bajas de crédito de personal

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de diferente área de gasto que no afectan bajas y altas de créditos de personal, lo cual se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de créditos bajas	Modificaciones de crédito altas	Créditos finales
Progr.	Económica					
943	46300 /01	Aportación Mancomunitat Raiguer	385.602,54	- 15.000,00		370.602,54
4312	48000 /02	Aportación Associación Som Tramuntana	0,00		+ 10.000,00	10.000,00
171	22706/01	Proyecto evaluación arbolado del municipi	0,00		+ 5.000,00	5.000,00
		TOTAL		- 15.000,00	+ 15.000,00	

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Selva, 8 de octubre de 2021

El alcalde

Joan Rotger Seguí

